



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
<b>Nº Expediente</b>	P.O.83.24
<b>Título del expediente</b>	“ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS “EPSILON RH” Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE RETRIBUCIONES-NÓMINA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PERIODO 2025-2028”
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto-Armonizado
<b>Tipo de contrato</b>	Servicios
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	598.920,00 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	724.693,20 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	598.920,00 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	591.784,00 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	716.058,64 €
<b>Plazo de ejecución</b>	Cuatro (4) años
<b>Prórrogas</b>	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 20 de noviembre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE:**

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 20 de noviembre de 2024.
- 2.- Admitir la única oferta presentada por la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS,S.A. , por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.



3.- Adjudicar el contrato de “Actualización y soporte de la aplicación de gestión integral de recursos humanos EPSILON RH y para la prestación del servicio de externalización del procedimiento de cálculo de retribuciones-nómina en la autoridad portuaria de balears en el periodo 2025-2028” a la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., con N.I.F A43066299, por la cantidad de quinientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro euros (591.784,00 €), IVA no incluido, por una bolsa de horas de consultoría y formación de treinta y seis (36) horas y la inclusión de dos (2) módulos adicionales a los actuales de la aplicación de gestión integral de Recursos Humanos.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes:

OFERTA FINAL					
CAP.1		Gestión del proyecto	Cantidad	Precio	Total
1.1	Ud	Gestión del proyecto			3.040,00 €
	h	Jefe/a de proyecto	32	95,00 €	3.040,00 €
CAP.2		Asistencia y soporte a usuarios de la APB			Total
2.1	Ud	Asistencia y soporte a usuarios de la APB			3.456,00 €
	h	Consultor/a funcional, Consultor/a técnico /sistemas, Analista programador, Analista	48	72,00 €	3.456,00 €
CAP.3		Integración con aplicaciones corporativas y de Administración Electrónica			Total
3.1	Ud	Integración con aplicaciones corporativas y de Administración Electrónica			15.200,00 €
	h	Consultor/a funcional, Consultor/a técnico/sistemas, Analista programador, Analista	160	95,00 €	15.200,00 €
CAP.4		Consultoría y formación			Total
4.1	Ud	Consultoría y formación			136.800,00 €
	h	Bolsa de horas (Consultor/a especialista en nómina, Consultor/a funcional)	1440	95,00 €	136.800,00 €
CAP.5		Servicio de externalización de la nómina			Total
5.1	Ud	CCC			1.920,00 €
	Mes	CCC	48	40,00 €	1.920,00 €
CAP.6		Consultoría jurídico-legal			Total
6.1	Ud	Consultoría jurídico-legal			12.800,00 €
	h	Bolsa de horas (Consultor/a especialista en nómina)	160	80,00 €	12.800,00 €
CAP.7		Mantenimiento de la aplicación de gestión integral de Recursos Humanos	Cantidad	Precio Unitario	Total
7.1	Ud	Licencias			47.496,00 €
	Ud	Licencias Epsilon (6 usuarios, 48 meses)	288	60,00 €	17.280,00 €
	Ud	Licencias Qliksense (6 usuarios, 48 meses)	288	60,00 €	17.280,00 €
	Ud	Licencias Tickelia (40 fijos, 48 meses)	1.920,00	3,30 €	6.336,00 €
	Ud	Licencias Tickelia (50 esporádicos, 48 meses)	2.400,00	2,75 €	6.600,00 €
7.2	Ud	Mantenimiento de la aplicación de gestión integral de Recursos Humanos			69.120,00 €
	Ud	Epsilon RH (400 empleados, 48 meses)	19.200,00	3,60 €	69.120,00 €
CAP.8		Mantenimiento de la aplicación de gestión integral de Recursos Humanos	Cantidad	Precio Unitario	Total
8.1	Ud	Servicio de externalización de la nómina (400 empleados)			301.952,00 €
	Ud	Servicio básico (400 empleados, 48 meses)	19.200,00	13,48 €	258.816,00 €
	Ud	Pagas extras (400 empleados, 8 meses)	3.200,00	6,74 €	21.568,00 €
	Ud	Atrasos (400 empleados, 8 meses)	3.200,00	6,74 €	21.568,00 €
<b>PRESUPUESTO (4 AÑOS)</b>					<b>591.784,00 €</b>

El plazo de ejecución es de cuatro (4) años. El plazo de garantía es de dos (2) años.



## Autoritat Portuària de Balears

4.- Notificar esta resolución a la empresa por resultar adjudicataria CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. por resultar adjudicataria.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*